

Constancia Secretarial: El 17 de noviembre de 2022 ingresa al Despacho por reparto para calificar.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Radicación 2019-00798

1.- Previo a emitir la decisión que en derecho corresponde, se hace necesario y pertinente reiterar a Secretaria para que oficié a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informe al Despacho o certifique a quien corresponden los siguientes números de identificación: i) 784.486; y ii) 1.446.352; o si corresponden a los señores Antonio Torres y German González Pérez.

2.- Allegada la información pretendida en el numeral anterior, Secretaria ingrese nuevamente las diligencias a Despacho a fin de proveer conforme a derecho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

<p>JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° <u>024</u> del <u>28 DE ABRIL DEL 2023</u> en la Secretaria a las 8.00 am</p> <p>JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL Secretario</p>
--

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 495f3e896202a05f3291fa571076959cdc9612fee98ab77b6d2cb8c8901a11de

Documento generado en 25/04/2023 12:57:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>